



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ASIGNA FONDOS A RENDIR
DECRETO ALCALDICIO N° 3.612.-**

QUILLÓN, Octubre 21 de 2016.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 21.10.2016 del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.582 de fecha 20.10.2016, que autoriza fondos a rendir al Administrador Municipal;
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975 y el Art. 20 de la Ley N° 20.713;
4. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003, de Contraloría General De la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.282 de fecha 22.09.2016, que designa subrogancia de alcalde;
6. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
7. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto municipal vigente del año 2016;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **INCREMENTESE** los fondos a rendir asignados al Administrador Municipal Don Vladimir Peña Mahuzier, destinados a financiar gastos que surgieren en el desarrollo de las **Elecciones Municipales 2016**, en la comuna de Quillón, a la suma total de **\$ 350.000.-** (trescientos cincuenta mil pesos).
2. **IMPÚTESE** el gasto que origina la aplicación del presente decreto Alcaldicio, al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg

Distribución

- CONTABILIDAD
- SEGURIDAD CIUDADANA
- PERSONAL
- SECMU